

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SANIDAD	REFERENCIA SAOT2025000008
Código Seguro de Verificación: 57de5c3d-40d2-4a49-bb2e-74f8484c9ae1 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23463013 Fecha de impresión: 16/10/2025 09:28:32 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 15/10/2025 14:01	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sanidad

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, y en su nombre la Concejala Sanidad con fecha 13 de octubre de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.- Aceptar la propuesta de otorgamiento de premios formulada por el Jurado nombrado para juzgar las distintas modalidades de la II Edición de los Premios a las mejores iniciativas de Promoción y Cuidado de la Salud de la Ciudad de Alicante 2024-2025 y concesión de los premios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante Decreto núm 2025DEG007971 de fecha 15 de mayo de 2025, de la Concejala de Sanidad, fueron aprobadas las bases reguladoras y la convocatoria de la II Edición de los Premios a las mejores iniciativas de Promoción y Cuidado de la Salud de la Ciudad de Alicante 2024-2025.

Los requisitos para la participación en el concurso, los criterios de valoración y los premios a otorgar se regulan en las respectivas bases reguladoras.

La publicación de la convocatoria en el BOP de Alicante se produjo con fecha 20 de mayo de 2025. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de junio de 2025.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el concurso, se han admitido un total de 15 solicitudes.

Se concederán un total de diez (10) premios de mil euros (1000 euros) cada uno de ellos, a las mejores iniciativas presentadas.

La concesión de los premios se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 45-312-48903 PREMIOS PROYECTOS PROMOCIÓN DE LA SALUD, habiéndose realizado sobre la misma la correspondiente retención de crédito por importe de diez mil euros (10.000,00€) para la atención de la presente propuesta la cual, a su vez, ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal.

El jurado establecido en la Base 4 de la convocatoria, de acuerdo con el decreto núm 2025DEG011623 de 16 de julio de 2025 está compuesto por las siguientes personas, o en quien éstas deleguen:

- Cristina Cutanda Pérez, Concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Alicante, en calidad de presidenta del jurado.
- Francisco José Ponce Lorenzo, Director Territorial de la Consellería de Sanidad-Alicante.
- Montserrat Angulo Perea, Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante.
- Nuria María Trenzano Santamaría, Jefa del Departamento de Deportes.
- Ana Gutiérrez María, Jefa del Departamento de Sanidad, en calidad de secretaria del Jurado.

Obra en el expediente el Acta de la reunión del jurado celebrada el día 22 de septiembre de 2025, a fin de analizar y valorar las iniciativas de promoción y cuidado de la



salud presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la base quinta del las bases reguladoras. En dicha acta se reflejan los acuerdos adoptados por el jurado y se propone la concesión de los premios del concurso las entidades sin ánimo de lucro que se indican en la parte dispositiva del presente Decreto.

Obran en el expediente las declaraciones responsables incluidas en las solicitudes de cada uno de los establecimientos, así como las certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Local, Agencia Tributaria y Seguridad Social, así como de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Resultan de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, salvo en aquellos aspectos en los que por su naturaleza no resulte aplicable (Disp. Ad. 10ª LGS), así como la Base 24ª de las vigentes Bases de Ejecución del presupuesto municipal, siendo de aplicación supletoria lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente y, por delegación de fecha 20 de junio de 2023, la Sra. Concejala de Sanidad.

En base a lo expuesto, **resuelvo:**

Primero.- Aceptar la propuesta de otorgamiento de premios formulada por el Jurado nombrado para juzgar las distintas modalidades de la II Edición de los Premios a las mejores iniciativas de Promoción y Cuidado de la Salud de la Ciudad de Alicante 2024-2025 y conceder los siguientes premios a las entidades que figuran a continuación, que suman un total de 10.000 euros:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN ALICANTINA SÍNDROME DE DOWN	G53097762	Un respiro para la salud	1.000,00 EUROS
ASOCIACIÓN CHARLIE CONTRA EL CÁNCER INFANTIL	G44828010	Desfile Benéfico Carlos Sarriá.	1.000,00 EUROS
FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE BORJA	G53099750	Más que deporte: practicar, participar y pertenecer.	1.000,00 EUROS
APAMM-ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE MUJERES CÁNCER DE MAMA	G53218467	Rehabilitación de suelo pélvico para mujeres afectadas por cáncer de mama	1.000,00 EUROS
ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	G53615795	Hidroterapia en parkinson	1.000,00 EUROS
ASOCIACIÓN EL ROGLE OBERT	G72824212	Activando salud mental. mapa de activos para la promoción de la salud mental a través de FOTOVOZ	1.000,00 EUROS



FUNDACIÓN ALINUR CRECIENDO CON LAS EMOCIONES	G42560409	Departamento de Salud Integral para personas con diversidad funcional	1.000,00 EUROS
ADACEA ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G53929865	Grupo de ayuda mutua de jóvenes adultos con DCA	1.000,00 EUROS
ASOCIACION CIUDADANA D'ALACANT PEL VIH ACAVIH	G54596077	Voluntariado, prueba de vida sin dudas.	1.000,00 EUROS
FUNDACIÓN JORGE TALAVERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G42670448	Salir de la adicción mediante el boxeo	1.000,00 EUROS

TOTAL PREMIOS.- 10.000€

Segundo: Conceder una mención especial por su encomiable labor en la promoción de la salud, a las cuatro entidades no seleccionadas que constan a continuación:

ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	G03159902	CON VOZ PROPIA
ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS ONCOLÓGICOS (ASPANION)	G46725180	SEGUIMIENTO A LARGO PLAZO DE SUPERVIVIENTES DE CÁNCER INFANTIL
RECICLA -ALICANTE	G53319596	PREVENI2
FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE	G53363131	INTERVENCIÓN CON MENORES VULNERABLES

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, las entidades quedarán por el orden en que figuran, como reserva, y solo surtirán efecto en el supuesto en que alguno de los ganadores no cumpliese los requisitos establecidos en la convocatoria. En último lugar estaría el segundo de los proyectos presentado por la Asociación ACAVIH, "Entérate y Actúa".

Tercero.- Disponer el gasto por importe de **diez mil euros (10.000 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal 45-312-48903 PREMIOS PROYECTOS PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Cuarto.- Los presentes premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Quinto.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Intervención Municipal, para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarlos en el tablón municipal de edictos".